

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0392-2026-CU-UJCM

Moquegua, 17 de abril de 2026

VISTO:

El Informe N° 0065-2026-SG-UJCM, de fecha 10 de abril de 2026, presentado por la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0073-2026-R-UJCM, de fecha 06 de abril de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0073-2026-R-UJCM, de fecha 06 de abril de 2026, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, el Cuadro de Equivalencias del Plan de Estudios 2011 al Plan de Estudios 2025, de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro adjunto; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0853-2026-FACS-UJCM, de fecha 01 de abril de 2026; en su artículo segundo, encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo aprobado en el artículo precedente de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar, la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0065-2026-SG-UJCM, de fecha 10 de abril de 2026, la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, remite al Despacho de Rectorado, para conocimiento y ratificación correspondiente, el listado (consolidado) de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 13 de marzo al 07 de abril de 2026; entre las cuales figura la Resolución Rectoral N° 0073-2026-R-UJCM, de fecha 06 de abril de 2026;

Que, mediante Expediente N° 00753-R-UJCM, con fecha de recepción 10 de abril de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 16 de abril de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0073-2026-R-UJCM, de fecha 06 de abril de 2026; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 16 de abril de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0073-2026-R-UJCM, de fecha 06 de abril de 2026, que resuelve, lo siguiente:

- **Artículo Primero. – APROBAR**, el Cuadro de Equivalencias del Plan de Estudios 2011 al Plan de Estudios 2025, de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro adjunto; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0853-2026-FACS-UJCM, de fecha 01 de abril de 2026.
- **Artículo Segundo. – ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo aprobado en el artículo precedente de la Resolución.

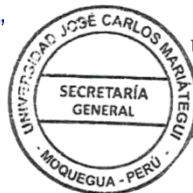
De conformidad a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 16 de abril de 2026, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• FACS
• USA
• UTIC
• UCUA
• C. P. DERECHO
C.C. ARCHIVO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0073-2026-R-UJCM

Moquegua, 06 de abril de 2026

VISTO:

El Informe N° 098-2026-DEC/UJCM, de fecha 06 de abril de 2026, presentado por el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución de Decanato N° 0853-2026-FACS-UJCM, de fecha 01 de abril de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 479-2011-CU-UJCM, de fecha 01 de abril de 2011, que resuelve, ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 401-2011-FACJEP-UJCM, que en su primer artículo, aprueba el nuevo Plan de Estudios 2011, de la Carrera Profesional de Derecho; y, en su artículo segundo, autoriza al Director de la Carrera Profesional de Derecho, aplicar el nuevo Plan de Estudios, a partir del Semestre Académico 2011-I, hacia adelante;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1144-2025-CU-UJCM, de fecha 04 de diciembre de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, Componentes 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5; Indicadores 11, 13, 15, 17 y 20, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados; entre los cuales figura el Currículo del Programa Profesional de Derecho, Versión 05; (...);

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua. (...);

Que, mediante Informe N° 0166-2026-EPD-FACS-UJCM, de fecha 01 de abril de 2026, la Dra. Katerin Barrera Apaza, Directora (e) de la Escuela Profesional de Derecho, remite al Decano de la Facultad de Ciencias, el Cuadro de Equivalencia del Plan de Estudios 2011 al Plan de Estudios 2025, de la Escuela Profesional de Derecho, para su evaluación y aprobación correspondiente; asimismo, precisa que, lo requerido es con la finalidad de atender trámites de reanudación de estudios de estudiantes del Plan de Estudios 2011;

Que, mediante Informe N° 098-2026-DEC/UJCM, de fecha 06 de abril de 2026, el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias, eleva al Despacho Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 0853-2026-FACS-UJCM, de fecha 01 de abril de 2026, que resuelve, en su artículo primero, aprobar con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias, el Cuadro de Equivalencia del Plan 2011 con el Plan 2025, de la Escuela Profesional de Derecho; y, en su artículo segundo, elevar la Resolución para su ratificación por Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 00709-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 06 de abril de 2026, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR**, el Cuadro de Equivalencia del Plan de Estudios 2011 al Plan de Estudios 2025, de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro adjunto; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0853-2026-FACS-UJCM, de fecha 01 de abril de 2026.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.

Artículo Tercero. – **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en cinco (05) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL



UJCM
Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0853-2026-FACS-UJCM

Moquegua, 01 de abril de 2026



Visto; el **INFORME N° 0166-2026-EPD-FACS-UJCM**, de fecha 01 de abril de 2026, que presenta la Dra. Katerin Barrera Apaza, Directora (e) de la Escuela Profesional de Derecho, sobre **APROBACIÓN DEL CUADRO DE EQUIVALENCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2011 AL PLAN DE ESTUDIOS 2025**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **INFORME N° 0166-2026-EPD-FACS-UJCM**, de fecha 01 de abril de 2026, que presenta la Dra. Katerin Barrera Apaza, Directora (e) de la Escuela Profesional de Derecho, sobre **APROBACIÓN DEL CUADRO DE EQUIVALENCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2011 AL PLAN DE ESTUDIOS 2025**;

Que, en cumplimiento a los Reglamentos y Normas de la Universidad, atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias, por Resolución de Consejo Universitario N°0348-2025-CU-UJCM, de fecha 10 de abril del 2025, y a lo solicitado.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, el **CUADRO DE EQUIVALENCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2011 AL PLAN DE ESTUDIOS 2025**, de la escuela profesional de Derecho, conforme se detalla en Tres (03) folios adjuntos a la presente resolución.

Artículo 2º.- ELEVAR, la presente Resolución para su ratificación por Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

AICB/FACS
C.c. CU
EP
Archivo



www.ujcm.edu.pe



facs@ujcm.edu.pe



953 502 253

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

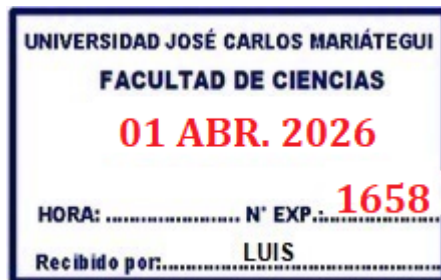
INFORME N°0166-2026-EPD-FACS-UJCM

A : DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

De : Dra. KATERIN BARRERA APAZA
Directora(e) de la Escuela Profesional de Derecho

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DEL CUADRO DE EQUIVALENCIA DEL
PLAN DE ESTUDIOS 2011 AL PLAN DE ESTUDIOS 2025

FECHA : Moquegua,01 de abril de 2026



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo presentar a vuestro despacho, el **CUADRO DE EQUIVALENCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2011 AL PLAN DE ESTUDIOS 2025**, de la Escuela Profesional de Derecho y sea aprobado en Consejo de Facultad; la solicitud se realiza con la finalidad de atender el trámite de reanudación de estudios de los alumnos que presentaron (plan 2011).

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
.....
Dra. Katerin Barrera Apaza
DIRECTORA (e)
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

PLAN 2025					PLAN 2011			
N°	COD.	ASIGNATURA	CREDITO	CICLO	COD.	ASIGNATURA	CRÉDITO	CICLO
CICLO I								
1	EG0101	Comunicación	3	I	DE-D106	Lengua Española I	3	I
2	EG0102	Lógica y matemáticas	3	I	DE-D103	Matemática Básica	3	I
3	EG0104	Gestión del aprendizaje autónomo	3	I	DE-D102	Técnicas del Aprendizaje	3	I
4	EG0106	Sociología	3	I	DE-D104	Sociología del Derecho	3	II
CICLO II								
5	EG0201	Lectura y redacción de textos académicos	3	II	DE-D206	Lengua Española II	3	II
6	EG0204	Pensamiento racional y ética	3	II	DE-D201	Filosofía	4	II
7	EG0205	Ciudadanía e interculturalidad	2	II	DE-D204	Historia del Derecho	4	II
8	EG0206	Análisis de la realidad económica y social	3	II	DE-D203	Economía	3	II
CICLO III								
9	DE301	Derecho Romano	2	III	DE-D302	Derecho Romano	4	III
10	DE305	Derecho Civil I	3	III	DE-D301	Derecho Civil I: Personas	4	III
11	DE306	Derecho Constitucional I	3	III	DE-D303	Derecho Constitucional I (Teoría del Estado)	4	III
12	DE302	Contabilidad y finanzas básicas	3	III	DE-D205	Contabilidad Básica	3	II
13	DE307	Derecho Laboral	3	III	DE-D603	Derecho Individual del trabajo	4	VI
CICLO IV								
14	DE401	Derecho Civil II	3	IV	DE-D401	Derecho Civil II: (Acto Jurídico)	4	IV
15	DE402	Derecho Constitucional II	3	IV	DE-D403	Derecho Constitucional II	4	IV
16	DE403	Argumentación jurídica	3	IV	DE-D605	Argumentación Jurídica	3	VI
17	DE404	Derecho tributario	3	IV	DE-D903	Derecho Tributario I	3	IX
18	DE405	Derechos Humanos	3	IV	DE-D305	Derechos Humanos y medio ambiente	3	III
19	DE406	Derecho Penal I	3	IV	DE-D304	Derecho Penal I (Parte General)	4	III
20	DE407	Biología general	3	IV	DE-D306	Biología General	3	III
CICLO V								
21	DE502	Derecho Ambiental	3	V	DE-D804	Derecho Agrario y Urbanístico	3	VIII
22	DE503	Psicología	3	V	DE-D105	Psicología General	3	I
23	DE504	Derecho Civil III	3	V	DE-D501	Derecho Civil III :(D. de Familia)	4	V
24	DE505	Derecho Penal II	3	V	DE-D402	Derecho Penal II (Parte Especial)	4	IV
25	DE506	Teoría general del proceso	3	V	DE-D405	Teoría General del Proceso	3	IV
CICLO VI								
26	DE601	Derecho Financiero	3	VI	DE-DA03	Derecho Tributario II	3	X
27	DE602	Derecho Administrativo	3	VI	DE-D404	Derecho Administrativo I	4	IV
28	DE603	Filosofía del Derecho	3	VI	DE-DA04	Filosofía del Derecho	4	X
29	DE604	Derecho Empresarial	3	VI	DE-D802	Derecho Empresarial I (Nociones generales y ley general de sociedades)	4	VIII
30	DE605	Derecho Civil IV	3	VI	DE-D601	Derecho Civil IV: (D. de Sucesiones)	4	VI

31	DE606	Derecho Penal III	3	VI	DE-D502	Derecho Penal III (Parte Especial)	4	V
CICLO VII								
32	DE702	Metodología de la Investigación	3	VII	DE-DA05	Metodología de la Investigación Jurídica	3	X
33	DE703	Derecho del niño y el adolescente	3	VII	DE-D904	Derecho de Seguros y Seguridad Social	3	IX
34	DE704	Derecho Civil V	3	VII	DE-D701	Derecho Civil V: (D. Reales)	4	VII
35	DE705	Derecho procesal civil I	3	VII	DE-D503	Derecho Procesal Civil I	3	V
CICLO VIII								
36	DE802	Medios alternativos de solución de conflictos	3	VIII	DE-D606	Mecanismo Alternativo de Resolución de Conflictos (MARCS)	3	VI
37	DE803	Criminología	3	VIII	DE-D604	Criminología	4	VI
38	DE804	Derecho Civil VI	3	VIII	DE-D801	Derechos Civil VI: (D. Obligaciones)	4	VIII
39	DE805	Derecho procesal civil II	3	VIII	DE-D602	Derecho Procesal Civil II	3	VI
40	DE806	Derecho procesal penal I	3	VIII	DE-DA06	Derecho Procesal Penal I	3	X
41	DE807	Litigación oral	3	VIII	DE-D703	Redaccion y oratoria juridica	3	VII
CICLO IX								
42	DE901	Gobernanza Regional y Local	3	IX	DE-D705	Derecho Municipal y Regional	4	VII
43	DE903	Medicina Legal	4	IX	DE-D706	Medicina Legal	3	VII
44	DE904	Derecho Civil VII	3	IX	DE-D901	Derecho Civil VII (Contratos Innominados)	4	IX
45	DE905	Derecho procesal civil III	3	IX	DE-D702	Derecho Procesal Civil III	3	VII
46	DE906	Derecho procesal penal II	3	IX	DE-DB05	Derecho Procesal Penal II	3	XI
CICLO X								
47	DE 1001	Previsión y resolución de conflictos ambientales	3	X	DE-D305	Derechos humanos y Medio Ambiente	3	III
48	DE1002	Organismos reguladores	3	X	DE-D805	Derecho al consumidor y organismos reguladores	3	VIII
49	DE1003	Derecho civil VIII	3	X	DE-DA02	Derecho Civil VIII (Contratos Nominados)	4	X
50	DE1004	Ejecución penal	3	X	DE-D905	Derecho de Ejecución Penal	3	IX
51	DE1005	Taller de Investigación I	3	X	DE-DA05	Metodolgia de la investigacion juridica	3	X
52	DE1006	Derecho procesal laboral	3	X	DE-D803	Derecho Procesal Laboral(Teoria y oralizacion del proceso)	3	VIII
CICLO XI								
53	DE1101	Taller de Investigación II	3	XI	DE-DB06	Seminario de Tesis (Metodologia de la Investigacion)	3	XI
54	DE1102	Derecho internacional público	3	XI	DE-DB04	Derecho Internacional Público	4	XI
55	DE1103	Derecho concursal	3	XI	DE-DA01	Derecho empresarial III(Derecho concursal y contratos comerciales)	3	X
56	DE1104	Derecho aduanero	3	XI	DE-DC01	Aduanero y Comercio Internacional	4	XII
57	DE1105	Derecho notarial y registral	3	XI	DE-D806	Derecho Notarial y Registral	3	VIII
58	DE1106	Seminario jurídico I	3	XI	DE-DC03	Seminario Constitucional	3	XII
CICLO XII								
59	DE1201	Trabajo de investigación	2	XII	DE-DC04	Seminario de Tesis II (Elaboracion de Proyecto de Tesis)	3	XII
60	DE1203	Práctica forense civil	3	XII	DE-DB03	Práctica Forense Civil	3	XI
61	DE1204	Práctica forense penal	3	XII	DE-DC02	Práctica Forense Penal	3	XII
62	DE1206	Seminario jurídico II	3	XII	DE-DB01	Derecho procesal constitucional	3	XI
T/ CURSOS		CREDITOS TOTAL		184				



INFORME N° 098-2026-DEC/UJCM

A : DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui...

DE : DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
Decano de la Facultad de Ciencias de la UJCM.

ASUNTO : REMITO RESOLUCIÓN PARA RATIFICACIÓN

FECHA : Moquegua, 06 de abril de 2026

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y al mismo tiempo remito Resolución de Decanato, para la ratificación respectiva, como se detalla a continuación:

N°	DOCUMENTO	ASUNTO
01	RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0853-2026-FACS-UJCM	APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, el CUADRO DE EQUIVALENCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2011 AL PLAN DE ESTUDIOS 2025, de la escuela profesional de Derecho, conforme se detalla en Tres (03) folios adjuntos a la presente resolución.

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA D

RECTORADO – UJCM

EXP. 00753-R-UJCM

FECHA: 10/04/2026 HORA: 15:19 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

INFORME N° 0065-2026-SG-UJCM.

A : Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

ASUNTO : RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON
CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO

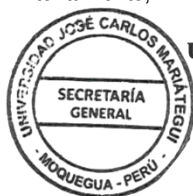
FECHA : Moquegua, 10 de abril de 2026

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, a la vez informarle que, de acuerdo a lo dispuesto por vuestro Despacho, se ha emitido resoluciones rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, entre el 13 de marzo al 07 de abril de 2026; del cual, se ha elaborado el listado (consolidado) de resoluciones, detallando su número y contenido resolutivo de cada Resolución; en ese sentido, remito el documento resumen, a fin de que sea puesto a consideración del Pleno de Consejo Universitario, para conocimiento y ratificación.

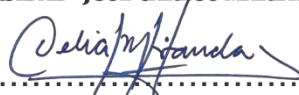
Asimismo, se solicita la ratificación de la Resolución Rectoral N° 0019-2026-R-UJCM, de fecha 27 de enero de 2026, en vía de regularización, por motivo de omisión.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

Adj. Lo indicado

SG/UJCM
C.C.
Archivo